MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Oficina de Coordinación de Subvenciones

Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de 2025/02940 subvenciones destinadas a ayudas a programación en espacios escénicos 2025. Identificador BDNS: 819114.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819114.

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas físicas o jurídicas, con ánimo de lucro y personalidad jurídica propia, que gestionen espacios escénicos, en quienes concurran las circunstancias previstas en la presente convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para favorecer a los espacios escénicos privados del municipio de València que incluyan como parte de sus programaciones a compañías o artistas con domicilio social en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

275.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Durante 20 días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

València, 10 de marzo de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.